Sincelejo, 10 de septiembre de 2026

Doctora
LUCY INÉS GARCIA MONTES
Gobernadora de Sucre.
E.S.N.

REFERENCIA: PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Respetada Doctora:

Me permito presentar propuesta de servicios profesionales, para desempeñarme en la Gobernación de Sucre como Abogado, especialista Gerencia Publica, relacionada a la función y gestión asignada a este despacho, lo anterior de acuerdo con los términos de referencia previstos por la entidad.

Conozco y acepto los efectos de la contratación de prestación de servicios en cuanto a que no existiera subordinación en la ejecución del contrato y en consecuencia no habrá lugar al reconocimiento y pago de salarios, ni prestaciones sociales, teniendo en cuenta la independencia y autonomía profesional como contratista en el cumplimiento de mis obligaciones.

Así mismo, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en causal alguno de inhabilidad o compatibilidad de orden constitucional o legal para contratar con el Departamento de Sucre.

Atentamente,




COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 78.750.104
FUENTES PIEDRAHITA
APELLIDOS
GUSTAVO ADOLFO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 16-SEP-1978
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.79
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
31-OCT-1994 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-2800100-00257466-M-0078750104-20100928
0024123428A 1
7530927283

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
FUENTES	PIEDRAHITA	GUSTAVO ADOLFO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	*GENERO*	*NACIONALIDAD*	*PAÍS*
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 78750104	F () M (X) NB ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE (X) SEGUNDA CLASE () NÚMERO 78750104 D.M. 11

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 16 MES 09 AÑO 1978

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CÓRDOBA

MUNICIPIO MONTERÍA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 29 23 B 130 CASA LA TOSCANA

PAÍS COLOMBIA DEPTO SUCRE

MUNICIPIO SINCELEJO

TELÉFONO 3135351761 EMAIL gustavofp104@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO*	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1995

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN*		*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
		SI	*NO*		*MES*	*AÑO*	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE LA HACIENDA PUBLICA	09	2024	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA	06	2023	
PREGRADO	10	X		DERECHO	05	2021	364525

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X				X		X		

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SUCRE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	09	*Año*	2025	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADO OFICINA JURIDICA				*DIRECCIÓN* - SINCELEJO							

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SUCRE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	02	*Año*	2025	*Día*	11	*Mes*	06	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA JURIDICA				*DIRECCIÓN* CALLE 25 - 25B 35 AVENIDA LAS PEÑITAS							

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SUCRE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	11	*Año*	2024	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CALLE 25 - 25B 35 AVENIDA LAS PEÑITAS						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SUCRE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	07	*Año*	2024	*Día*	09	*Mes*	11	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CALLE 25 - 25B 35 AVENIDA LAS PEÑITAS						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SUCRE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	11	*Año*	2023	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* 01 OFICINA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CALLE 25 25B 35 AVENIDA LAS PEÑITAS						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SUCRE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	07	*Año*	2023	*Día*	09	*Mes*	10	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* 01 OFICINA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CALLE 25 25B 35 AVENIDA LAS PEÑITAS						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	06	*Año*	2021	*Día*	23	*Mes*	06	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO AREA DE DEFENSA	*DEPENDENCIA* DEFENSOR DEL PUEBLO					*DIRECCIÓN* CALLE 22 NORTE 16 40 TORRE A PISO 6						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	01	*Año*	2020	*Día*	20	*Mes*	10	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO AREA DE DEFENSA	*DEPENDENCIA* DEFENSOR DEL PUEBLO				*DIRECCIÓN* CALLE 22 NORTE 16 40 TORRE A PISO 6							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 2812597	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	10	*Año*	1996	*Día*	05	*Mes*	08	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL JEFE DE OFICINA UNIDAD	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA SEGURIDAD				*DIRECCIÓN* CARRERA 19 - 25 116 centro							

6 **EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*				*DIRECCIÓN*							

7 **TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	23	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 **FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO **X** ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIóN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIóN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento **Sincelejo - Sucre 10 de Septiembre de 2026**

Gustavo Fuentes Piedrahita

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIóN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE EL

COLEGIO COOPERATIVO "ANTONIO NARIÑO"

Sección Diurna
Montería – Córdova

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,
SEGUN RESOLUCION No. 21619 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 1985 APROBADO HASTA NUEVA VISITA

CONFIERE A:

GUSTAVO ADOLFO FUENTES PIEDRAHITA

Identificado (a) con C.C. No 78750104 de MONTERIA.

EL TITULO DE:

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Rector

Secretario

Dado en Montería, Córdova 3 de Diciembre de 1993

Anotado al folio No. 142 del Libro de Registro No. 45

SECRETARIO DE EDUCACION.

En Montería a 16 de Diciembre de 1994

POLICIA NACIONAL
ESCUELA NACIONAL DE POLICIA "GENERAL SANTANDER"
ESCUELA SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL E INVESTIGACIÓN

Instituto de Educacion Superior Aprobado por Resolución ICFES No 001364 de 1993

CERTIFICA QUE:

SI. GUSTAVO ADOLFO FUENTES PIEDRAHITA

C.C. No. 78.750.104 de Monteria

Terminó satisfactoriamente el "CURSO BASICO DE POLICIA JUDICIAL" realizado del 24 de Julio al 07 de Octubre de 2002 en la Seccional de Policía Judicial del departamento de Policía Atlántico, con una intensidad de 578 horas.

Se expide en Sibaté Cundinamarca a los 07 días del mes de Octubre de 2002.

Intendente ELSA YANIRA HUERTAS COMBITA
Jefe Grupo Registro y Control Académico

Mayor RAMIRO CASTRILLON LARA
Director Escuela Seccional (E)

DIRECCIÓN NACIONAL DE ECUELAS
ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO

CERTIFICA QUE:

El señor **Subintendente FUENTES PIEDRAHITA GUSTAVO,**
C.C N° **78.750.104**

Asistió a la capacitación sobre **"CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA."** Realizado en este Centro de Educación Superior Policial por un personal de docentes del Área de Educación Continuada de la Universidad Externado de Colombia los días 30 de Abril hasta el 05 de mayo de 2007 y con una intensidad de 40 horas, Según el libro radicador de seminarios en los folios 161, 162 y 163.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a los Cero Cinco (05) días del mes de mayo de 2007.

Teniente **NESTOR CUBIDES CASTRO**
Secretario Académico

REPÚBLICA DE COLOMBIA
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

Creada mediante Decreto Nro. 4222 del 23 de Noviembre de 2006 y teniendo en cuenta que el (a) señor (a):

SI. GUSTAVO ADOLFO FUENTES PIEDRAHITA

Cédula de Ciudadanía No. 78750104

Asistió al:

"DIPLOMADO EN SEGURIDAD POLICIAL"

Realizado en Sibaté Cundinamarca, del 4 de Enero al 31 de Marzo del 2010 con una intensidad horaria de 320 Horas.
En constancia se firma el presente certificado a los 31 días del mes de Marzo de 2010.
Registrado en el libro 01 folio 243 bajo el número 151.

Mayor LUIS EDUARDO CASTRO BARRERO
Jefe Registro y Control Académico

Mayor SANDRA MILENA RODRIGUEZ CASTRO
Jefe Área Bienestar y Educación Continuada

Teniente Coronel FREDY ALBERTO TIBADUIZA NIÑO
Director Escuela de Suboficiales

REPÚBLICA DE COLOMBIA
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

Creada mediante Decreto No. 4222 del 23 de Noviembre de 2006 y teniendo en cuenta que:

El señor Subintendente GUSTAVO ADOLFO FUENTES PIEDRAHITA

Cedula No. 78750704 de Montelíbano

Cursó y aprobó las asignaturas académicas exigidas por la Ley, Por lo tanto el siguiente título de:

TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA

Programa con Registro Calificado, Otorgado mediante Resolución No. 9350 del 22 de Agosto de 2007 del Ministerio de Educación Nacional.

En constancia se firma el presente diploma en Bogotá D.C. a los 16 días del mes de Enero de 2010

Registrado en el folio 11 folio 16 libro el numero 1262

Director Escuela Rafael Uribe

Director Nacional de Escuelas

ESCUELA DE CARABINEROS "RAFAEL NÚÑEZ"

ACTA No. 004

En Corozal - Sucre, a los Dieciséis (16) días del mes de Febrero de dos mil diez (2010), se reunieron en el Auditorio de la Escuela de Carabineros Rafael Núñez, en solemne ceremonia presidida por el señor Teniente Coronel ELBER VELASCO GARAVITO, Director de la Escuela; señor Mayor RAFAEL GUSTAVO MEJIA GUARDO, Jefe Área Académica; la señora Intendente CONSUELO SIERRA OSORIO, Jefe Registro y Control Académico y demás autoridades académicas con el propósito de conferir el título de **TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA** del Programa de Titulación para Egresados, al señor

Subintendente GUSTAVO ADOLFO FUENTES PIEDRAHITA
Cédula de ciudadanía Nº 78.750.104 de Montería

El señor Subintendente fue presentado por el señor Mayor RAFAEL GUSTAVO MEJIA GUARDO, Jefe Área Académica; quien dio fe del currículo vigente.

En consecuencia el señor Teniente Coronel ELBER VELASCO GARAVITO, Director Escuela de Carabineros Rafael Núñez, tomó el juramento de rigor al señor Subintendente y por delegación del Estado le confirió el título de:

"TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA"

Para constancia se firma en Corozal - Sucre, a los Dieciséis (16) días del mes de Febrero de dos mil diez (2010), por la señora Intendente CONSUELO SIERRA OSORIO, Jefe Registro y Control Académico de la Escuela de Carabineros Rafael Núñez.

Diploma registrado a folio Nº 16 del libro número 1, bajo el número 136 Dado en Corozal - Sucre, a los Dieciséis (16) días del mes de Febrero de dos mil diez (2010).

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
VICERRECTORIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA

Certica que:

FUENTES PIEDRAHITA GUSTAVO ADOLFO

78750104

Asistió al

SEMINARIO DE PROTECCION A VICTIMAS
Y TESTIGOS DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ

Del 11 al 15 de Octubre de 2010,
con una Intensidad de 40 horas.
Expedido el 15 de octubre de 2010, en la ciudad de Sincelejo.

P. Carlos Mario Alzate Montes, O. P
Vicerrector General de la Universidad Abierta
y a Distancia, VUAD

Humberto Valero Cárdenas
Decano Facultad de Educación

REPÚBLICA DE COLOMBIA
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

(Creada mediante Decreto Nro. 4222 del 23 de Noviembre de 2006)

Certifica que el (a) señor (a):

SI. FUENTES PIEDRAHITA GUSTAVO

Cédula de Ciudadanía No. 78750104

Asistió y aprobó satisfactoriamente el:

"SEMINARIO DESARROLLO HUMANO INTEGRAL"

Realizado en Corozal Sucre del 26 al 30 de Abril de 2011 con una intensidad horaria de 40 Horas.
En constancia se firma el presente certificado a los 30 días del mes de Abril de 2011.
Registrado en el libro 02 folio 211 bajo el número 9.

PT. CONTRERAS SIERRA OSORIO
Jefe Registro y Control Académico ESDAN

PT. EDGAR VELASCO GARAVITO
Director Escuela Rafael Reyes

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

Certifica que:

IT GUSTAVO ADOLFO FUENTES PIEDRAHITA

C.C78.750.104

Participó en el

DIPLOMADO EN PROTECCIÓN DE VICTIMAS Y TESTIGOS

Con una intensidad de 120 horas.
Expedido el 24 de Noviembre de 2011, en la Ciudad de Sincelejo.

P. Carlos Mario Alzate Montes, O. P
Rector General

Humberto Valero Cárdenas
Decano Facultad de Educación

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

Creada mediante Decreto Nro. 4222 del 23 de Noviembre de 2006 y teniendo en cuenta que el (a) Señor (a):

Intendente

FUENTES PIEDRAHITA GUSTAVO ADOLFO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 78750104 DE MONTERIA CORDOBA

Asistió y aprobó satisfactoriamente el Curso

INFORMÁTICA AVANZADA Y APLICATIVOS POLICIALES

Realizado en la Escuela de Carabineros Rafael Núñez del 06-11-2012 al 09-11-2012, con una intensidad horaria de 60 Horas Academicas.
En constancia se firma el presente certificado a los 09 días del mes de noviembre de 2012
Registrado en el libro 4 folio 120 bajo el número 1

SC. ELSTEN JULIMA ACOSTA HERNANDEZ
Jefe Registro y Control Academico ESRAN

Licenciada STELLA PATRICIA PÉREZ PALACIO
Ingeniera en Sistema

TC. RAFAEL RESTREPO LONDOÑO
Director Escuela de Carabineros Rafael Núñez

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
COLOMBIA

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

Hace constar que

FUENTES PIEDRAHITA GUSTAVO
Con Cédula de Ciudadanía No. 78750104

Participó en el Seminario Taller Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario; desarrollado en las instalaciones de la Sala CIEPS del Departamento de Policía Sucre el día 31 de julio del 2018 con una duración de 8 horas.

Por María Vergara H.
Rosa María Vergara Hernández
Defensora del Pueblo Regional Sucre

PRIMERA JORNADA DE ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

FUNDACIÓN SEMILLAS DE PAZ Y PROSPERIDAD FUNSEMPAZ

CORPOSUCRE
Corporación Universitaria Antonio José de Sucre
¡Creando con Calidad!

CERTIFICA QUE:

GUSTAVO ADOLFO FUENTES PIEDRAHITA

Participó en la Primera Jornada de Actualización Jurídica celebrado en la Ciudad de Sincelejo, en el día 10 de mayo del año 2019, con una intensidad de 8 horas académicas.

Stpany Mendoza Polo
Gestora Encargada de FUNSEMPAZ

Ángel Torres Hernández
Docente Investigador de CORPOSUCRE

Carolina Cárdenas Arrieta
Directora del Programa de Derecho

XIX PRECONGRESO DE DERECHO PROCESAL

ICDP - CAPÍTULO SUCRE

El Instituto Colombiano de Derecho Procesal
Capítulo Sucre Certifica que:

GUSTAVO FUENTES PIEDRAHITA

Participó en el XIX Precongreso de Derecho Procesal, organizado por el ICDP Capítulo Sucre, la Universidad de Sucre y la Fundación Excelencia Profesional, evento realizado en la ciudad de Sincelejo, el 31 de mayo de 2019, con intensidad horaria de 8 horas académicas.

Dairo Pérez Méndez
Coordinador Académico

INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL CAPITULO SUCRE

Universidad de Sucre

COLEGIO DE ABOGADOS SINCELEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR *de Colombia*

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

GUSTAVO ADOLFO FUENTES PIEDRAHITA

Con Documento de Identidad No 78750104

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN DOCENCIA Y DIDÁCTICA UNIVERSITARIA

MEDELLIN - 27 DE FEBRERO DE 2021 AL 02 DE ABRIL DE 2021

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020210402

POLITÉCNICO SUPERIOR
NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 210402A-140709

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR *de Colombia*

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

GUSTAVO ADOLFO FUENTES PIEDRAHITA

Con Documento de Identidad No 78750104

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN FUNDAMENTOS DE DERECHOS HUMANOS

MEDELLIN - 03 DE ABRIL DE 2021 AL 07 DE MAYO DE 2021

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020210507

POLITÉCNICO SUPERIOR
NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 216507A-140710

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

República de Colombia

Antonio José de Sucre
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

La Corporación Universitaria Antonio José de Sucre

Personería Jurídica 2302 del 26 de Septiembre de 2003 del Ministerio de Educación Nacional

Confiere a:

Gustavo Adolfo Fuentes Piedrahita

C.C. No. 78.750.104 de Montería

El Título de

Abogado

Por haber cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Institución y el respectivo programa de estudios; y en constancia se expide el presente Diploma en Sincelejo, capital del departamento de Sucre, de la República de Colombia a los 31 días del mes de Mayo de 2021

Secretaria General

Decano de la Facultad

Registro en el Folio No. 55 del Libro de Diplomas No. 2

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA DE DERECHO

APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº 11745 DEL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2019 DEL MEN

ACTA DE GRADO Nº 3007

En Sincelejo, a los treinta y uno (31) días del mes de mayo de 2021, se reunieron las directivas de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre con el fin de formalizar la graduación del estudiante.

GUSTAVO ADOLFO FUENTES PIEDRAHITA
Cedula De Ciudadanía Nº 78756104 de Montería

Quien cursó y aprobó las asignaturas del Programa Académico de Derecho y cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por los reglamentos de la Institución para optar el título de

ABOGADO

01 FEB 2022

En nombre de la Sala General de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre y por intermedio del Señor(a) Rector(a) se hizo entrega del diploma correspondiente, en presencia de los miembros de la Sala General y la Secretaria General.

Dada en Sincelejo capital del departamento de (Sucre), República de Colombia a los treinta y uno (31) días del mes de mayo de 2021.

Libro Nº 2 Folio Nº 55

AMAURY NICOLAS VELEZ TRUJILLO
Rector

LUISA ISABEL GARCIA PINEDA
Secretaria General

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21 - 548966 - 12

GUSTAVO ADOLFO FUENTES PIEDRAHITA

Con Documento de Identidad No 78750104

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN FUNDAMENTOS DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

MEDELLIN - 08 DE MAYO DE 2021 AL 11 DE JUNIO DE 2021
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0820210611

POLITÉCNICO SUPERIOR
NIT. 900.914.208-2
FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 210611A-140726

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549986 - 12

GUSTAVO ADOLFO FUENTES PIEDRAHITA

Con Documento de Identidad No 78750104

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN INVESTIGACIÓN - CIENCIA - INNOVACIÓN

MEDELLIN - 05 DE FEBRERO DE 2022

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020220205

POLITÉCNICO SUPERIOR
NIT. 900.914.208-2
FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 220205A-171770

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

POLITECNICO DE®
SURAMERICA
EDUCACIÓN CERTIFICADA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768
del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín,
Reg. Mercantil N° 21- 542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

GUSTAVO ADOLFO FUENTES PIEDRAHITA

Con Documento de Identidad No 78750104

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN - MARZO - 01 DE 2022
Registrado en el Libro de Actas No 0020220301
CÓDIGO DE SEGURIDAD 2203015

Rector - Daniel Mauricio Trejos Castañeda
www.polisura.edu.co
La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo
matriculas@polisura.edu.co indicando el N° de acta con el cual se registra

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Boyacá - Casanare

Dirección de Capacitación - Boyacá

CERTIFICA QUE:

GUSTAVO ADOLFO FUENTES PIEDRAHITA
C.C 78.750.104

PARTICIPÓ en el CURSO

CURSO ÓRGANOS DE CONTROL.

Realizado en Tunja, Boyacá entre el 28 de Noviembre y el 7 de Diciembre de 2023
Con una intensidad de 20 horas, Se expide en TUNJA, el 20 de Diciembre de 2023

MARÍA EXECID AVELLA FONSECA
Director Territorial Boyacá - Casanare
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

ESAP COLOMBIA VIDA Gobierno del Cambio

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a https://esteceo3.esap.edu.co y digite el código

Código: 0e266d13-604a-4ec2-a810-4bae8fe73a92

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Boyacá - Casanare

Dirección de Capacitación - Boyacá

CERTIFICA QUE:

GUSTAVO ADOLFO FUENTES PIEDRAHITA
C.C 78.750.104

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

DIPLOMADO RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Realizado en Tunja, Boyacá entre el 17 de Octubre y el 16 de Noviembre de 2023
Con una intensidad de 80 horas, Se expide en TUNJA, el 23 de Noviembre de 2023

Lady Nieto B.

LADY MAYERLY NIETO BAHAMÓN

[illegible]

VIDA

Gobierno del Cambio

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a https://sireci3.esap.edu.co y digite el código:

Código: bce1159-1fef-41ad-a53f-2b2[illegible]

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Antioquia

Dirección de Capacitación - Antioquia

CERTIFICA QUE:

GUSTAVO ADOLFO FUENTES PIEDRAHITA
C.C 78.750.104

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

POLÍTICA, DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER Y LA JUVENTUD INDÍGENAS

Realizado en Medellín, Antioquia entre el 17 de Octubre y el 19 de Noviembre de 2023
Con una intensidad de 80 horas, Se expide en MEDELLÍN, el 21 de Noviembre de 2023

WILGER MEDINA REBOLLEDO
Director Territorial Antioquia
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

VIDA

Gobierno del Cambio

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a https://sitrcec3.esap.edu.co y digite el código

Código: cee84c94-db83-4ec1-9485-359[illegible]

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

GUSTAVO ADOLFO FUENTES PIEDRAHITA
C.C 78.750.104

PARTICIPÓ en el CURSO

FUNDAMENTOS DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 14 y el 29 de Septiembre de 2023
Con una intensidad de 20 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 2 de Octubre de 2023

Michael López G.

MICHAEL LÓPEZ GARCÍA

Director Técnico de Capacitación

Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)

COLOMBIA VIDA Gobierno del Cambio

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a https://sireoac3.esap.edu.co y digite el código.

Código: 5e1e1888-fcdc-48ed-be86-ce7d60c2bb3d

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

GUSTAVO ADOLFO FUENTES PIEDRAHITA
C.C 78.750.104

PARTICIPÓ en el CURSO

FUNDAMENTOS DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 14 y el 29 de Septiembre de 2023
Con una intensidad de 20 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 2 de Octubre de 2023

Michael López G.

MICHAEL LÓPEZ GARCÍA
Director Técnico de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.ESAP

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
Gobierno del Cambio

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código.

Código: 5e1e1889-fcdc-48eb-be86-ce7989c2bb2d

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Corporación Universitaria del Caribe

Personería Jurídica No. 7766 Men - Icfes

Le confiere el Título de:

Especialista en Gerencia Pública

a

Gustavo Adolfo Fuentes Piedrahita

C.C. Nº 78.730.104 de Montería, Córdoba.

Por haber cumplido los requisitos académicos exigidos por la Corporación y el respectivo programa de estudios.
En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Sincelejo – Sucre – República de Colombia
A los veintinueve (29) días del mes de Junio de 2023.

Rector

Secretario General

Powered by CamScanner

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Corporación Universitaria del Caribe

Personería Jurídica No. 7786 Men - Icfes

Le confiere el Título de:

Especialista en Gerencia de la Hacienda Pública

a

Gustavo Adolfo Fuentes Piedrahita

C.C. Nº 78.750.104 de Montería, Córdoba.

Por haber cumplido los requisitos académicos exigidos por la Corporación y el respectivo programa de estudios;
En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Sincelejo – Sucre – República de Colombia
A los Veinte (20) días del mes de Septiembre de 2024.

Presidente

Rector

Decano

Secretario General

Registrado Libro Nº. II Folio Nº0032 Nº. 1323

Powered by CamScanner

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Boyacá - Casanare

Dirección de Capacitación - Boyacá

CERTIFICA QUE:

GUSTAVO ADOLFO FUENTES PIEDRAHITA
C.C 78.750.104

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

DIPLOMADO RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Realizado en Tunja, Boyacá entre el 17 de Octubre y el 16 de Noviembre de 2023
Con una intensidad de 80 horas, Se expide en TUNJA, el 23 de Noviembre de 2023

Lady Nieto B.

LADY MAYERLY NIETO BAHAMÓN
Directora(f) Territorial Boyacá- Casanare
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Gobierno del Cambio

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código.

Código: bce11f8f-19af-41ad-a530-2b26[illegible]4a3d8

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 DE 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

GUSTAVO ADOLFO FUENTES PIEDRAHITA

Cédula de ciudadanía # 78750104

PARTICIPÓ EN EL DIPLOMADO

POLÍTICA NACIONAL DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y GÉNERO

Realizado en Bogotá. D.C. entre el 06/06/2025 y el 19/07/2025
con una intensidad de 120 horas. Se expide en Bogotá. D.C., el 09/09/2025.

ELIER ÁVALO CASTAÑO
Director Técnico de Capacitación (E)
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

ESAP
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Vigilada MinEducación

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Antioquia

Dirección de Capacitación - Antioquia

CERTIFICA QUE:

GUSTAVO ADOLFO FUENTES PIEDRAHITA
C.C 78.750.104

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

POLÍTICA, DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER Y LA JUVENTUD INDÍGENAS

Realizado en Medellín, Antioquia entre el 17 de Octubre y el 19 de Noviembre de 2023
Con una intensidad de 80 horas, Se expide en MEDELLÍN, el 21 de Noviembre de 2023

WILGER MEDINA REBOLLEDO
Director Territorial Antioquia
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Gobierno del Cambio

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código.

Código: cea84c94-db89-4ec7-9485-3599c11a82e4

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Antioquia

Dirección de Capacitación - Antioquia

CERTIFICA QUE:

GUSTAVO ADOLFO FUENTES PIEDRAHITA
C.C 78.750.104

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

POLÍTICA, DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER Y LA JUVENTUD INDÍGENAS

Realizado en Medellín, Antioquia entre el 17 de Octubre y el 19 de Noviembre de 2023
Con una intensidad de 80 horas, Se expide en MEDELLÍN, el 21 de Noviembre de 2023

WILGER MEDINA REBOLLEDO
Director Territorial Antioquia
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

CSND · COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA · Gobierno del Cambio

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a https://sianet3.esap.edu.co y digite el código

Código: cea84c94-d5d5-4cc7-9488-359f011e62e4

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 DE 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

GUSTAVO ADOLFO FUENTES PIEDRAHITA

Cédula de ciudadanía # 78750104

PARTICIPÓ EN EL DIPLOMADO

FORMACIÓN POLÍTICA, DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER Y LA JUVENTUD INDÍGENAS

Realizado en Sincelejo (Sucre) entre el 04/06/2025 y el 30/06/2025 con una intensidad de 80 horas. Se expide en Sincelejo (Sucre), el 09/09/2025.

KARINA PAOLA MARTÍNEZ VILORIA
Director Territorial Bolívar, Córdoba, Sucre y San Andrés Islas
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

ESAP
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Vigilada MinEducación

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Boyacá - Casanare

Dirección de Capacitación - Boyacá

CERTIFICA QUE:

GUSTAVO ADOLFO FUENTES PIEDRAHITA
C.C 78.750.104

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

DIPLOMADO RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Realizado en Tunja, Boyacá entre el 17 de Octubre y el 16 de Noviembre de 2023
Con una intensidad de 80 horas, Se expide en TUNJA, el 23 de Noviembre de 2023

Lady Nieto B.

LADY MAYERLY NIETO BAHAMÓN

Directora Territorial Boyacá Casanare

Escuela Superior de Administración Pública ESAP

COLOMBIA POTENCIA VIDA Gobierno del Cambio

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a https://sereced.esap.edu.co y digite el código

Código: 8ca1188f-1da6-41ad-a830-2c25de4a30b9

POLITECNICO DE SURAMERICA®
EDUCACIÓN CERTIFICADA

PERSONERÍA DE RIONEGRO

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768
del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín,
Reg. Mercantil N° 21- 542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

GUSTAVO ADOLFO FUENTES PIEDRAHITA

Con Documento de Identidad No 78750104

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (P.C.C.S)

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN - MAYO 07 DE 2025 A JUNIO 10 DE 2025
Registrado en el Libro de Actas No 0020250610
CÓDIGO DE SEGURIDAD oZx2fVIDVGSFm3qWXn1ep6CQaaOXpm9ykJKamnB4ew==

Daniel Mauricio Trejos Castañeda
Rector

Jorge Luis Restrepo Gómez
Personero Municipal de Rionegro

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@polisura.edu.co indicando el N° de acta con el cual se registra

www.polisura.edu.co

POLITECNICO DE SURAMERICA®
EDUCACIÓN CERTIFICADA

PERSONERÍA DE RIONEGRO

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768
del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín,
Reg. Mercantil N° 21- 542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

GUSTAVO ADOLFO FUENTES PIEDRAHITA

Con Documento de Identidad No 78750104

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (P.C.C.S)

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN - MAYO 07 DE 2025 A JUNIO 10 DE 2025
Registrado en el Libro de Actas No 0020250610
CÓDIGO DE SEGURIDAD bZx2fVIDVGSFm3qWXn1ep6CQaaOXpm9ykJKamnB4ew==

Daniel Mauricio Trejos Castañeda
Rector

Jorge Luis Restrepo Gómez
Personero Municipal de Rionegro

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@polisura.edu.co indicando el N° de acta con el cual se registra

www.polisura.edu.co

POLITECNICO DE SURAMERICA®
EDUCACIÓN CERTIFICADA

PERSONERÍA DE RIONEGRO

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768
del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín,
Reg. Mercantil N° 21- 542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

GUSTAVO ADOLFO FUENTES PIEDRAHITA

Con Documento de Identidad No 78750104

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

GESTIÓN PÚBLICA (G.P)

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN - ABRIL 14 DE 2025 A ABRIL 30 DE 2025
Registrado en el Libro de Actas No 0020250430
CÓDIGO DE SEGURIDAD oZx2fVlDVGSFm3qSXn1ep6CQaaOVqG9ykJKamHJ4ew==

Daniel Mauricio Trejos Castañeda
Rector

Jorge Luis Restrepo Gómez
Personero Municipal de Rionegro

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@polisura.edu.co indicando el N° de acta con el cual se registra

www.polisura.edu.co

POLITECNICO DE SURAMERICA®
EDUCACIÓN CERTIFICADA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768
del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín,
Reg. Mercantil N° 21- 542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

GUSTAVO ADOLFO FUENTES PIEDRAHITA

Con Documento de Identidad No 78750104

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO (G.I.R.H)

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN - SEPTIEMBRE 26 DE 2024 A NOVIEMBRE 02 DE 2024
Registrado en el Libro de Actas No 0020241102
CÓDIGO DE SEGURIDAD oZx2fVIDVGSFm3e0Xn1ep6CQaKSSpXFykJGbIW96ew

Daniel Mauricio Trejos Castañeda
Rector

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@polisura.edu.co indicando el N° de acta con el cual se registra.

Alcaldía de El Carmen de Viboral
El Carmen de Viboral
Viveros en formación

www.polisura.edu.co

POLITECNICO DE SURAMERICA®
EDUCACIÓN CERTIFICADA

PERSONERÍA DE RIONEGRO

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768
del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín,
Reg. Mercantil N° 21- 542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

GUSTAVO ADOLFO FUENTES PIEDRAHITA

Con Documento de Identidad No 78750104

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

CONTROL SOCIAL

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN - JULIO 25 DE 2024 A AGOSTO 13 DE 2024
Registrado en el Libro de Actas No 0020240813
CÓDIGO DE SEGURIDAD 6ZX2fVIDVGSFmn6WXn1ep6CQaKOZpnJykJGanHB7ew==

Daniel Mauricio Trejos Castañeda
Rector

Jorge Luis Restrepo Gómez
Personero Municipal de Rionegro

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@polisura.edu.co indicando el N° de acta con el cual se registra

www.polisura.edu.co

POLITECNICO DE SURAMERICA
EDUCACIÓN CERTIFICADA

PERSONERÍA DE RIONEGRO

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768
del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín,
Reg. Mercantil N° 21- 542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

GUSTAVO ADOLFO FUENTES PIEDRAHITA

Con Documento de Identidad No 78750104

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

ACCIÓN DE TUTELA (A.T)

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN - MARZO 14 DE 2025 A ABRIL 01 DE 2025
Registrado en el Libro de Actas No 0020250401
CÓDIGO DE SEGURIDAD bZx2fVlDVGSFm3qQXn1ep6CQaaOVpXBykJKamG95ew==

Daniel Mauricio Trejos Castañeda
Rector

Jorge Luis Restrepo Gómez
Personero Municipal de Rionegro

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@polisura.edu.co indicando el N° de acta con el cual se registra

www.polisura.edu.co

DIPLOMADO EN ACTUALIZACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA



LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE—CECAR Y LA DIAN

Certifican qué: GUSTAVO ADOLFO FUENTES PIEDRAHITA dentificado(a) con CC. 78750104

Participó en el **Diplomado de Actualización Tributaria y Aduanera** realizado entre el 23 de agosto y 20 de septiembre de 2024, con una intensidad de 20 horas.

VICTOR JOSÉ MORENO CANO
Director de la DIAN

LUCIMIO JIMÉNEZ PATERNINA
Vicerrectora Académica

Defensoría del Consumidor

CECAR

ALCALDÍA DE SINCELEJO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

Fenalco

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 DE 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

GUSTAVO ADOLFO FUENTES PIEDRAHITA

Cédula de ciudadanía # 78750104

PARTICIPÓ EN EL CURSO

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBERNANZA DEMOCRÁTICA: MECANISMOS EN EL ESTADO SOCIAL DE DERECHO

Realizado en Cartagena de Indias (Bolívar) entre el 13/08/2025 y el 28/08/2025 con una intensidad de 20 horas. Se expide en Cartagena de Indias (Bolívar), el 09/09/2025.

KARINA PAOLA MARTÍNEZ VILORIA
Director Territorial Bolívar, Córdoba, Sucre y San Andrés Islas
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Vigilada MinEducación

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Boyacá - Casanare

Dirección de Capacitación - Boyacá

CERTIFICA QUE:

GUSTAVO ADOLFO FUENTES PIEDRAHITA
C.C 78.750.104

PARTICIPÓ en el CURSO

CURSO ÓRGANOS DE CONTROL.

Realizado en Tunja, Boyacá entre el 28 de Noviembre y el 7 de Diciembre de 2023
Con una intensidad de 20 horas, Se expide en TUNJA, el 20 de Diciembre de 2023

MARÍA EVECID AVELLA FONSECA
Directora Territorial Boyacá - Casanare
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
Gobierno del Cambio

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a https://aureacl.esap.edu.co y digite el código

Código: 0e266033-604a-4ec2-a818-4ba9d8e73b82

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 DE 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

GUSTAVO ADOLFO FUENTES PIEDRAHITA

Cédula de ciudadanía # 78750104

PARTICIPÓ EN EL CURSO

INTRODUCCIÓN A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Realizado en Cartagena de Indias (Bolívar) entre el 13/08/2025 y el 31/08/2025 con una intensidad de 20 horas. Se expide en Cartagena de Indias (Bolívar), el 09/09/2025.

KARINA PAOLA MARTÍNEZ VILORIA
Director Territorial Bolívar, Córdoba, Sucre y San Andrés Islas
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

ESAP
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Vigilada MinEducación

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 DE 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

GUSTAVO ADOLFO FUENTES PIEDRAHITA

Cédula de ciudadanía # 78750104

PARTICIPÓ EN EL CURSO

PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET)

Realizado en Bogotá. D.C. entre el 23/05/2025 y el 31/05/2025
con una intensidad de 20 horas. Se expide en Bogotá. D.C., el 09/09/2025.

ELIER ÁVALO CASTAÑO
Director Técnico de Capacitación (E)
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

ESAP
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Vigilada MinEducación

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 DE 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

GUSTAVO ADOLFO FUENTES PIEDRAHITA

Cédula de ciudadanía # 78750104

PARTICIPÓ EN EL CURSO

PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET)

Realizado en Bogotá. D.C. entre el 23/05/2025 y el 31/05/2025
con una intensidad de 20 horas. Se expide en Bogotá. D.C., el 09/09/2025.

ELIER ÁVALO CASTAÑO
Director Técnico de Capacitación (E)
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

ESAP
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Vigilada MinEducación

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Boyacá - Casanare

Dirección de Capacitación - Boyacá

CERTIFICA QUE:

GUSTAVO ADOLFO FUENTES PIEDRAHITA
C.C 78.750.104

PARTICIPÓ en el CURSO

CURSO ÓRGANOS DE CONTROL.

Realizado en Tunja, Boyacá entre el 28 de Noviembre y el 7 de Diciembre de 2023
Con una intensidad de 20 horas, Se expide en TUNJA, el 20 de Diciembre de 2023

MARÍA EYECID AVELLA FONSECA
Directora Territorial Boyacá- Casanare
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Gobierno del Cambio

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código.

Código: 0e266d33-654a-4ec2-a910-4ba[illegible]d8e73b82

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 DE 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

GUSTAVO ADOLFO FUENTES PIEDRAHITA

Cédula de ciudadanía # 78750104

PARTICIPÓ EN EL CURSO

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LOS MUNICIPIOS Y DISTRITOS

Realizado en Cartagena de Indias (Bolívar) entre el 13/08/2025 y el 25/08/2025 con una intensidad de 20 horas. Se expide en Cartagena de Indias (Bolívar), el 09/09/2025.

KARINA PAOLA MARTÍNEZ VILORIA
Director Territorial Bolívar, Córdoba, Sucre y San Andrés Islas
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Vigilada MinEducación

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

GUSTAVO ADOLFO FUENTES PIEDRAHITA
C.C 78.750.104

PARTICIPÓ en el CURSO

FUNDAMENTOS DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 14 y el 29 de Septiembre de 2023
Con una intensidad de 20 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 2 de Octubre de 2023

Michael López G.

MICHAEL LÓPEZ GARCÍA
Director Técnico de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA · Gobierno del Cambio

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a https://aprendo.esap.edu.co y digite el código.

Código: 5e1e1989-fcdc-48eb-ba8f-ce7dfffc2bcd8

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 DE 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

GUSTAVO ADOLFO FUENTES PIEDRAHITA

Cédula de ciudadanía # 78750104

PARTICIPÓ EN EL CURSO

EL ESTADO COLOMBIANO – CONCEPTO Y ORGANIZACIÓN

Realizado en Cartagena de Indias (Bolívar) entre el 13/08/2025 y el 29/08/2025 con una intensidad de 20 horas. Se expide en Cartagena de Indias (Bolívar), el 09/09/2025.

KARINA PAOLA MARTÍNEZ VILORIA
Director Territorial Bolívar, Córdoba, Sucre y San Andrés Islas
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Vigilada MinEducación

TIC

TALENTO GovTech
Cursos en Gobierno Digital

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y su Dirección de Gobierno Digital

GUSTAVO FUENTES

IdentificadoconCC # 78750104

Participó satisfactoriamente en el curso

Inteligencia Artificial Aplicada - 2026

48 horas

Se certifica que el participante comprende conceptos básicos y mejores prácticas en la implementación y apropiación de temáticas relacionadas con la transformación digital y la política de Gobierno Digital

Lucy Elena Urón Rincón
Directora de Gobierno Digital

Bogotá D.C. septiembre 14, 2026

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACION DE SUCRE
NOMBRADO MEDIANTE DECRETO N°0392 DEL 02 DE AGOSTO DE 2021
CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que entre la Gobernación de Sucre **NIT 892280021-1** y **GUSTAVO ADOLFO FUENTES PIEDRAHITA** identificado con Cedula de ciudadanía **N° 78750104,** se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

N° DE CONTRATO	**CLASE DE CONTRATO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**
CPS-704-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE
OBJETO		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA PARA BRINDAR ASESORIA EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN JURÍDICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN LA OFICINA JURIDICA DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE.		
FECHA INICIAL	16/09/2025	
FECHA FINAL	15/12/2025	
VALOR TOTAL	DOCE MILLONES DE PESOS M/TE ($12.000.000)	
TIEMPO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN, LOS CUALES EN TODO CASO NO PODRÁN SOBREPASAR LA VIGENCIA FISCAL ACTUAL.	
MODIFICACION(ES)	NO	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBLIGACIONES GENERALES: A) ACTUAR CON SUMA DILIGENCIA, RESPONSABILIDAD E IDONEIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS. B) SUSCRIBIR EL ACTA DE INICIO Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN EN DESARROLLO DEL CONTRATO. C) PRESTAR LAS GARANTÍAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y REALIZAR SU RENOVACIÓN Y/O AMPLIACIÓN SEGÚN LE INDIQUE LA ADMINISTRACIÓN. D) PRESENTAR UN INFORME DETALLADO DE LA LABOR CONTRATADA EN CADA CUENTA DE COBRO O CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA SUPERVISIÓN. E) CUMPLIR COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE CON LAS OBLIGACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL CONFORME A LA LEY VIGENTE. F) AFILIARSE AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN RIESGOS LABORALES PARA AMPARAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO A CONTRACTUAL. G) PONER TODA LA CAPACIDAD INTELECTUAL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO. H) CUSTODIAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE POR RAZÓN DE SUS ACTIVIDADES CONSERVE BAJO SU CUIDADO A LA CUAL TENGA ACCESO, SIN QUE PUEDA REPRODUCIRLA, DIVULGARLA O PUBLICARLA POR CUALQUIER MEDIO SIN AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DEL DEPARTAMENTO, SO PENA DE LAS SANCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. I) UTILIZAR Y SALVAGUARDAR DEBIDAMENTE LOS RECURSOS Y ELEMENTOS DE TRABAJO ENTREGADOS POR EL DEPARTAMENTO, SO PENA DE LAS SANCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. J) AL FINALIZAR EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DEVOLVER LOS ELEMENTOS DE TRABAJO Y OTROS QUE EL DEPARTAMENTO FACILITE PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO,	

	SOPORTANDO POR ESCRITO DICHA ENTREGA. DE IGUAL FORMA DEBERÁ QUEDAR AL DÍA CON EL APLICATIVO DE CORRESPONDENCIA.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1)RENDIR CONCEPTOS JURÍDICOS, Y ABSOLVER CONSULTAS FORMULADAS POR LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO Y ATENDER CUALQUIER OTRO ASUNTO EN LAS DEPENDENCIAS QUE SE LE ASIGNEN. 2) PROYECTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS, RECURSOS, RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN, ACCIONES DE TUTELA, MEMORIALES DIRIGIDOS A LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEMÁS QUE SE REQUIERAN DE LA ENTIDAD. 3) PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA SOBRE LOS ASUNTOS QUE LE SEAN ASIGNADOS. 4) CONTESTAR DENTRO DE LOS TÉRMINOS LEGALES LAS RESPECTIVAS DEMANDAS Y PROPONER LAS EXCEPCIONES QUE SEAN DEL CASO, EN LOS PROCESOS EN LOS QUE EJERZA REPRESENTACIÓN JUDICIAL. PARÁGRAFO: SI EL CONTRATISTA EN EJERCICIO DE LA DEFENSA JUDICIAL DE LA ENTIDAD DEJARE DE CONTESTAR LA DEMANDA O ACTUARE EXTEMPORÁNEAMENTE EN LOS TRÁMITES DE INSTANCIA, DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE LEY O LOS ESTIPULADOS POR EL JUEZ COMPETENTE, DICHA SITUACIÓN DARÁ LUGAR A LA TERMINACIÓN UNILATERAL Y ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO. 5) EMITIR CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD O NO DE CONCILIAR EN AQUELLOS PROCESOS EN QUE SEA PARTE EL DEPARTAMENTO. CUANDO DEBA ACUDIR EL CONTRATISTA EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD A UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, UNA VEZ RECIBIDA LA CITACIÓN DE LA MISMA, DEBERÁ CON NO MENOS DE DIEZ (10) DÍAS DE ANTELACIÓN RADICAR EL RESPECTIVO CONCEPTO EN LA OFICINA JURÍDICA, A EFECTO DE QUE ÉSTE SEA LLEVADO A ESTUDIO ANTE EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN. QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO AL CONTRATISTA –ASESOR CONCILIAR AQUELLOS ASUNTOS QUE NO HAYAN SIDO APROBADOS POR DICHO COMITÉ. EN CASO DE CONCILIACIÓN JUDICIAL SOLICITARÁ EXPRESAMENTE LA AUTORIZACIÓN SOBRE EL VALOR A CONCILIAR Y SOBRE SU VIABILIDAD. 6) ACTUAR CON ABSOLUTA LEALTAD EN EL MANEJO DE LOS PROCESOS EN LOS CUALES EJERZA REPRESENTACIÓN. 7) PONER TODA LA CAPACIDAD INTELECTUAL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO. 8) CUSTODIAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE POR RAZÓN DE SUS ACTIVIDADES CONSERVE BAJO SU CUIDADO A LA CUAL TENGA ACCESO, SIN QUE PUEDA REPRODUCIRLA, DIVULGARLA O PUBLICARLA POR CUALQUIER MEDIO SIN AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DEL DEPARTAMENTO, SO PENA DE LAS SANCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. 9) APOYAR A LA OFICINA DE GESTIÓN JURÍDICA HACIENDO PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, EN CASO DE SER DESIGNADO. 10) APOYAR LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA CUANDO LE SEA REQUERIDO PARA TAL FIN. 11) LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

La presente certificación del contrato N° **CPS-704-2025** se expide a solicitud de **GUSTAVO ADOLFO FUENTES PIEDRAHITA** en Sincelejo a los 18 días del mes de Diciembre de 2025.

ISAAC COHEN RIOS
Subsecretario de Contratación

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACION DE SUCRE NOMBRADO MEDIANTE DECRETO N°0392 DEL 02 DE AGOSTO DE 2021
CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que entre la Gobernación de Sucre **NIT 892280021-1** y **GUSTAVO ADOLFO FUENTES PIEDRAHITA,** identificado con Cedula de ciudadanía **N° 78750104,** se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

N° DE CONTRATO	**CLASE DE CONTRATO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**
CPS-56-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE
OBJETO		
EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRARSE ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA PARA BRINDAR ASESORIA EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN JURÍDICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN LA OFICINA JURIDICA DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE.		
FECHA INICIAL	12/02/2025	
FECHA FINAL	11/06/2025	
VALOR TOTAL	DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/TE ($16.000.000)	
TIEMPO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN, LOS CUALES EN TODO CASO NO PODRÁN SOBREPASAR LA VIGENCIA FISCAL ACTUAL.	
MODIFICACION(ES)	NO	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES GENERALES:** A) ACTUAR CON SUMA DILIGENCIA, RESPONSABILIDAD E IDONEIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS. B) SUSCRIBIR EL ACTA DE INICIO Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN EN DESARROLLO DEL CONTRATO. C) PRESTAR LAS GARANTÍAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y REALIZAR SU RENOVACIÓN Y/O AMPLIACIÓN SEGÚN LE INDIQUE LA ADMINISTRACIÓN. D) PRESENTAR UN INFORME DETALLADO DE LA LABOR CONTRATADA EN CADA CUENTA DE COBRO O CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA SUPERVISIÓN. E) CUMPLIR COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE CON LAS OBLIGACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL CONFORME A LA	

	LEY VIGENTE. F) AFILIARSE AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN RIESGOS LABORALES PARA AMPARAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO A CONTRACTUAL. G) PONER TODA LA CAPACIDAD INTELECTUAL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO. H) CUSTODIAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE POR RAZÓN DE SUS ACTIVIDADES CONSERVE BAJO SU CUIDADO A LA CUAL TENGA ACCESO, SIN QUE PUEDA REPRODUCIRLA, DIVULGARLA O PUBLICARLA POR CUALQUIER MEDIO SIN AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DEL DEPARTAMENTO, SO PENA DE LAS SANCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. I) UTILIZAR Y SALVAGUARDAR DEBIDAMENTE LOS RECURSOS Y ELEMENTOS DE TRABAJO ENTREGADOS POR EL DEPARTAMENTO, SO PENA DE LAS SANCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. J) AL FINALIZAR EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DEVOLVER LOS ELEMENTOS DE TRABAJO Y OTROS QUE EL DEPARTAMENTO FACILITE PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SOPORTANDO POR ESCRITO DICHA ENTREGA. DE IGUAL FORMA DEBERÁ QUEDAR AL DÍA CON EL APLICATIVO DE CORRESPONDENCIA.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1) RENDIR CONCEPTOS JURÍDICOS, Y ABSOLVER CONSULTAS FORMULADAS POR LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO Y ATENDER CUALQUIER OTRO ASUNTO EN LAS DEPENDENCIAS QUE SE LE ASIGNEN. 2) PROYECTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS, RECURSOS, RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN, ACCIONES DE TUTELA, MEMORIALES DIRIGIDOS A LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEMÁS QUE SE REQUIERAN DE LA ENTIDAD. 3) PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA SOBRE LOS ASUNTOS QUE LE SEAN ASIGNADOS. 4) CONTESTAR DENTRO DE LOS TÉRMINOS LEGALES LAS RESPECTIVAS DEMANDAS Y PROPONER LAS EXCEPCIONES QUE SEAN DEL CASO, EN LOS PROCESOS EN LOS QUE EJERZA REPRESENTACIÓN JUDICIAL. PARÁGRAFO: SI EL CONTRATISTA EN EJERCICIO DE LA DEFENSA JUDICIAL DE LA ENTIDAD DEJARE DE CONTESTAR LA DEMANDA O ACTUARE EXTEMPORÁNEAMENTE EN LOS TRÁMITES DE INSTANCIA, DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE LEY O LOS ESTIPULADOS POR EL JUEZ COMPETENTE, DICHA SITUACIÓN DARÁ LUGAR A LA TERMINACIÓN UNILATERAL Y ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO. 5) EMITIR CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD O NO DE CONCILIAR EN AQUELLOS PROCESOS EN

	QUE SEA PARTE EL DEPARTAMENTO. CUANDO DEBA ACUDIR EL CONTRATISTA EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD A UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, UNA VEZ RECIBIDA LA CITACIÓN DE LA MISMA, DEBERÁ CON NO MENOS DE DIEZ (10) DÍAS DE ANTELACIÓN RADICAR EL RESPECTIVO CONCEPTO EN LA OFICINA JURÍDICA, A EFECTO DE QUE ÉSTE SEA LLEVADO A ESTUDIO ANTE EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN. QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO AL CONTRATISTA –ASESOR CONCILIAR AQUELLOS ASUNTOS QUE NO HAYAN SIDO APROBADOS POR DICHO COMITÉ. EN CASO DE CONCILIACIÓN JUDICIAL SOLICITARÁ EXPRESAMENTE LA AUTORIZACIÓN SOBRE EL VALOR A CONCILIAR Y SOBRE SU VIABILIDAD. 6) ACTUAR CON ABSOLUTA LEALTAD EN EL MANEJO DE LOS PROCESOS EN LOS CUALES EJERZA REPRESENTACIÓN. 7) PONER TODA LA CAPACIDAD INTELECTUAL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO. 8) CUSTODIAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE POR RAZÓN DE SUS ACTIVIDADES CONSERVE BAJO SU CUIDADO A LA CUAL TENGA ACCESO, SIN QUE PUEDA REPRODUCIRLA, DIVULGARLA O PUBLICARLA POR CUALQUIER MEDIO SIN AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DEL DEPARTAMENTO, SO PENA DE LAS SANCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. 9) APOYAR A LA OFICINA DE GESTIÓN JURÍDICA HACIENDO PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, EN CASO DE SER DESIGNADO. 10) APOYAR LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA CUANDO LE SEA REQUERIDO PARA TAL FIN. 11) LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

La presente certificación del contrato N° **CPS-56-2025** se expide a solicitud de **GUSTAVO ADOLFO FUENTES PIEDRAHITA** en Sincelejo a los 18 días del mes de junio de 2025.

ISAAC COHEN RIOS
Subsecretario de Contratación

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACION DE SUCRE NOMBRADO MEDIANTE DECRETO N°0392 DEL 02 DE AGOSTO DE 2021
CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que entre la Gobernación de Sucre **NIT 892280021-1** y **GUSTAVO ADOLFO FUENTES PIEDRAHITA,** identificado con Cedula de ciudadanía **N° 78750104**, se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

N° DE CONTRATO	**CLASE DE CONTRATO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**
CPS-922-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE
OBJETO		
EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRARSE ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA BRINDAR ASESORIA EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN JURÍDICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN LA OFICINA JURIDICA DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE.		
FECHA INICIAL	2024/11/14	
FECHA FINAL	2024/12/29	
VALOR TOTAL	SEIS MILLONES DE PESOS M/TE ($6.000.000)	
TIEMPO DE EJECUCIÓN	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN, LOS CUALES EN TODO CASO NO PODRÁN SOBREPASAR LA VIGENCIA FISCAL ACTUAL.	
MODIFICACION(ES)	NO	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES GENERALES**: A) ACTUAR CON SUMA DILIGENCIA, RESPONSABILIDAD E IDONEIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS. B) SUSCRIBIR EL ACTA DE INICIO Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN EN DESARROLLO DEL CONTRATO. C) PRESTAR LAS GARANTÍAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y REALIZAR SU RENOVACIÓN Y/O AMPLIACIÓN SEGÚN LE INDIQUE LA ADMINISTRACIÓN. D) PRESENTAR UN INFORME DETALLADO DE LA LABOR CONTRATADA EN CADA CUENTA DE COBRO O CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA SUPERVISIÓN. E)	

	CUMPLIR COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE CON LAS OBLIGACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL CONFORME A LA LEY VIGENTE. F) AFILIARSE AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN RIESGOS LABORALES PARA AMPARAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO A CONTRACTUAL. G) PONER TODA LA CAPACIDAD INTELECTUAL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO. H) CUSTODIAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE POR RAZÓN DE SUS ACTIVIDADES CONSERVE BAJO SU CUIDADO A LA CUAL TENGA ACCESO, SIN QUE PUEDA REPRODUCIRLA, DIVULGARLA O PUBLICARLA POR CUALQUIER MEDIO SIN AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DEL DEPARTAMENTO, SO PENA DE LAS SANCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. I) UTILIZAR Y SALVAGUARDAR DEBIDAMENTE LOS RECURSOS Y ELEMENTOS DE TRABAJO ENTREGADOS POR EL DEPARTAMENTO, SO PENA DE LAS SANCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. J) AL FINALIZAR EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DEVOLVER LOS ELEMENTOS DE TRABAJO Y OTROS QUE EL DEPARTAMENTO FACILITE PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SOPORTANDO POR ESCRITO DICHA ENTREGA. DE IGUAL FORMA DEBERÁ QUEDAR AL DÍA CON EL APLICATIVO DE CORRESPONDENCIA.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1) RENDIR CONCEPTOS JURÍDICOS, Y ABSOLVER CONSULTAS FORMULADAS POR LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO Y ATENDER CUALQUIER OTRO ASUNTO EN LAS DEPENDENCIAS QUE SE LE ASIGNEN. 2) PROYECTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS, RECURSOS, RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN, ACCIONES DE TUTELA, MEMORIALES DIRIGIDOS A LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEMÁS QUE SE REQUIERAN DE LA ENTIDAD. 3) PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA SOBRE LOS ASUNTOS QUE LE SEAN ASIGNADOS. 4) CONTESTAR DENTRO DE LOS TÉRMINOS LEGALES LAS RESPECTIVAS DEMANDAS Y PROPONER LAS EXCEPCIONES QUE SEAN DEL CASO, EN LOS PROCESOS EN LOS QUE EJERZA REPRESENTACIÓN JUDICIAL. PARÁGRAFO: SI EL CONTRATISTA EN EJERCICIO DE LA DEFENSA JUDICIAL DE LA ENTIDAD DEJARE DE CONTESTAR LA DEMANDA O ACTUARE EXTEMPORÁNEAMENTE EN LOS TRÁMITES DE INSTANCIA, DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE LEY O LOS ESTIPULADOS POR EL JUEZ COMPETENTE, DICHA SITUACIÓN DARÁ LUGAR A LA TERMINACIÓN UNILATERAL Y ANTICIPADA

	DEL PRESENTE CONTRATO. 5) EMITIR CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD O NO DE CONCILIAR EN AQUELLOS PROCESOS EN QUE SEA PARTE EL DEPARTAMENTO. CUANDO DEBA ACUDIR EL CONTRATISTA EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD A UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, UNA VEZ RECIBIDA LA CITACIÓN DE LA MISMA, DEBERÁ CON NO MENOS DE DIEZ (10) DÍAS DE ANTELACIÓN RADICAR EL RESPECTIVO CONCEPTO EN LA OFICINA JURÍDICA, A EFECTO DE QUE ÉSTE SEA LLEVADO A ESTUDIO ANTE EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN. QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO AL CONTRATISTA –ASESOR CONCILIAR AQUELLOS ASUNTOS QUE NO HAYAN SIDO APROBADOS POR DICHO COMITÉ. EN CASO DE CONCILIACIÓN JUDICIAL SOLICITARÁ EXPRESAMENTE LA AUTORIZACIÓN SOBRE EL VALOR A CONCILIAR Y SOBRE SU VIABILIDAD. 6) ACTUAR CON ABSOLUTA LEALTAD EN EL MANEJO DE LOS PROCESOS EN LOS CUALES EJERZA REPRESENTACIÓN. 7) PONER TODA LA CAPACIDAD INTELECTUAL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO. 8) APOYAR LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA CUANDO LE SEA REQUERIDO PARA TAL FIN. 9). APOYAR A LA OFICINA JURÍDICA HACIENDO PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, EN CASO DE SER DESIGNADO. 10) CUSTODIAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE POR RAZÓN DE SUS ACTIVIDADES CONSERVE BAJO SU CUIDADO A LA CUAL TENGA ACCESO, SIN QUE PUEDA REPRODUCIRLA, DIVULGARLA O PUBLICARLA POR CUALQUIER MEDIO SIN AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DEL DEPARTAMENTO, SO PENA DE LAS SANCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. 11) LAS DEMÁS QUE POR ESCRITO LE ASIGNE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y QUE TENGA RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

La presente certificación del contrato N° **CPS-922-2024** se expide a solicitud de **GUSTAVO ADOLFO FUENTES PIEDRAHITA** en Sincelejo a los 16 días del mes de enero de 2025.

ISAAC COHEN RIOS
Subsecretario de Contratación

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACION DE SUCRE, NOMBRADO MEDIANTE DECRETO N°0392 DEL 02 DE AGOSTO DE 2021
CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que entre la Gobernación de Sucre **NIT 892280021-1** y **GUSTAVO ADOLFO FUENTES PIEDRAHITA,** identificado con Cedula de ciudadanía **N° 78750104** se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

N° DE CONTRATO	**CLASE DE CONTRATO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**
CPS-397-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE
OBJETO		
EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRARSE ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA PARA BRINDAR ASESORIA EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN JURÍDICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN LA OFICINA JURIDICA DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE		
FECHA INICIAL	2024/07/10	
FECHA FINAL	2024/11/09	
VALOR TOTAL	DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/TE ($16.000.000)	
TIEMPO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN, LOS CUALES EN TODO CASO NO PODRÁN SOBREPASAR LA VIGENCIA FISCAL ACTUAL.	
MODIFICACION(ES)	NO	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES GENERALES:** A) ACTUAR CON SUMA DILIGENCIA, RESPONSABILIDAD E IDONEIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS. B) SUSCRIBIR EL ACTA DE INICIO Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN EN DESARROLLO DEL CONTRATO. C) PRESTAR LAS GARANTÍAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y REALIZAR SU RENOVACIÓN Y/O AMPLIACIÓN SEGÚN LE INDIQUE LA ADMINISTRACIÓN. D) PRESENTAR UN INFORME DETALLADO DE LA LABOR CONTRATADA EN CADA CUENTA DE COBRO O CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA SUPERVISIÓN. E) CUMPLIR COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE CON LAS OBLIGACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL CONFORME A LA LEY VIGENTE. F) AFILIARSE AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN RIESGOS LABORALES PARA AMPARAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO A CONTRACTUAL. G) PONER TODA LA CAPACIDAD INTELECTUAL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO. H) CUSTODIAR LA DOCUMENTACIÓN E	

	INFORMACIÓN QUE POR RAZÓN DE SUS ACTIVIDADES CONSERVE BAJO SU CUIDADO A LA CUAL TENGA ACCESO, SIN QUE PUEDA REPRODUCIRLA, DIVULGARLA O PUBLICARLA POR CUALQUIER MEDIO SIN AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DEL DEPARTAMENTO, SO PENA DE LAS SANCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. I) UTILIZAR Y SALVAGUARDAR DEBIDAMENTE LOS RECURSOS Y ELEMENTOS DE TRABAJO ENTREGADOS POR EL DEPARTAMENTO, SO PENA DE LAS SANCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. J) AL FINALIZAR EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DEVOLVER LOS ELEMENTOS DE TRABAJO Y OTROS QUE EL DEPARTAMENTO FACILITE PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SOPORTANDO POR ESCRITO DICHA ENTREGA. DE IGUAL FORMA DEBERÁ QUEDAR AL DÍA CON EL APLICATIVO DE CORRESPONDENCIA.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1) RENDIR CONCEPTOS JURÍDICOS, Y ABSOLVER CONSULTAS FORMULADAS POR LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO Y ATENDER CUALQUIER OTRO ASUNTO EN LAS DEPENDENCIAS QUE SE LE ASIGNEN. 2) PROYECTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS, RECURSOS, RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN, ACCIONES DE TUTELA, MEMORIALES DIRIGIDOS A LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEMÁS QUE SE REQUIERAN DE LA ENTIDAD. 3) PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA SOBRE LOS ASUNTOS QUE LE SEAN ASIGNADOS. 4) CONTESTAR DENTRO DE LOS TÉRMINOS LEGALES LAS RESPECTIVAS DEMANDAS Y PROPONER LAS EXCEPCIONES QUE SEAN DEL CASO, EN LOS PROCESOS EN LOS QUE EJERZA REPRESENTACIÓN JUDICIAL. PARÁGRAFO: SI EL CONTRATISTA EN EJERCICIO DE LA DEFENSA JUDICIAL DE LA ENTIDAD DEJARE DE CONTESTAR LA DEMANDA O ACTUARE EXTEMPORÁNEAMENTE EN LOS TRÁMITES DE INSTANCIA, DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE LEY O LOS ESTIPULADOS POR EL JUEZ COMPETENTE, DICHA SITUACIÓN DARÁ LUGAR A LA TERMINACIÓN UNILATERAL Y ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO. 5) EMITIR CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD O NO DE CONCILIAR EN AQUELLOS PROCESOS EN QUE SEA PARTE EL DEPARTAMENTO. CUANDO DEBA ACUDIR EL CONTRATISTA EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD A UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, UNA VEZ RECIBIDA LA CITACIÓN DE LA MISMA, DEBERÁ CON NO MENOS DE DIEZ (10) DÍAS DE ANTELACIÓN RADICAR EL RESPECTIVO CONCEPTO EN LA OFICINA JURÍDICA, A EFECTO DE QUE ÉSTE SEA LLEVADO A ESTUDIO ANTE EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN. QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO AL CONTRATISTA –ASESOR CONCILIAR AQUELLOS ASUNTOS QUE NO HAYAN SIDO APROBADOS POR DICHO COMITÉ. EN CASO DE CONCILIACIÓN JUDICIAL SOLICITARÁ EXPRESAMENTE LA AUTORIZACIÓN SOBRE EL VALOR A CONCILIAR Y SOBRE SU

	VIABILIDAD. 6) ACTUAR CON ABSOLUTA LEALTAD EN EL MANEJO DE LOS PROCESOS EN LOS CUALES EJERZA REPRESENTACIÓN. 7) PONER TODA LA CAPACIDAD INTELECTUAL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO. 8) APOYAR LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA CUANDO LE SEA REQUERIDO PARA TAL FIN. 9). APOYAR A LA OFICINA JURÍDICA HACIENDO PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, EN CASO DE SER DESIGNADO. 10) CUSTODIAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE POR RAZÓN DE SUS ACTIVIDADES CONSERVE BAJO SU CUIDADO A LA CUAL TENGA ACCESO, SIN QUE PUEDA REPRODUCIRLA, DIVULGARLA O PUBLICARLA POR CUALQUIER MEDIO SIN AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DEL DEPARTAMENTO, SO PENA DE LAS SANCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. 11) LAS DEMÁS QUE POR ESCRITO LE ASIGNE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y QUE TENGA RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

La presente certificación del contrato N° **CPS-397-2024**, se expide a solicitud de **GUSTAVO ADOLFO FUENTES PIEDRAHITA** en Sincelejo a los 04 días del mes de diciembre de 2024.

ISAAC COHEN RIOS
Subsecretario de Contratación

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACION DE SUCRE, NOMBRADO MEDIANTE DECRETO N°0392 DEL 02 DE AGOSTO DE 2021

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que entre la Gobernación de Sucre **NIT 892280021-1** y **GUSTAVO ADOLFO FUENTES PIEDRAHITA,** con Cedula de ciudadanía **N° 78.750.104,** se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

N° DE CONTRATO	**CLASE DE CONTRATO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**
CPS-1073-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE

OBJETO	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA PARA BRINDAR ASESORIA EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN JURÍDICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN LA OFICINA JURIDICA DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE.	
FECHA INICIAL	23 DE NOVIEMBRE DE 2023.
FECHA FINAL	22 DE DICIEMBRE DE 2023.
VALOR TOTAL	CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000)
PLAZO DE EJECUCION	UN (1) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN, LOS CUALES EN TODO CASO NO PODRÁN SOBREPASAR LA VIGENCIA 2023.
MODIFICACION(ES)	No.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones Generales:** a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. b) Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. c) Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración. d) Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así la requiera la supervisión. e) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la segundad social conforme a la Ley vigente. f) Afilarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. g) Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducida, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar; h) AI finalizar el presente contrato, deberá devolver los elementos de trabajo y otros que el Departamento facilite para la correcta ejecución del contrato, soportando por escrito dicha entrega; i) Las demás que por escrito te asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones específicas:** a).Prestar sus servicios con sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa. b).Acudir al lugar de trabajo

	con los implementos y equipos necesarios para desarrollar la labor plasmada en el objeto contractual. c) Cumplir con el objeto y las obligaciones contenidas en el presente contrato. d) Rendir conceptos jurídicos, y absolver consultas formuladas por los funcionarios del Departamento y atender cualquier otro asunto en las dependencias que se le asignen. e) Proyectar actos administrativos, recursos, respuestas a derechos de petición, acciones de tutela, memoriales dirigidos a los Despachos Judiciales y demás que se requieran de la entidad. f) Prestar Asesoría Jurídica sobre los asuntos que le sean asignados. g) Contestar dentro de los términos legales las respectivas demandas y proponer las excepciones que sean del caso, en los procesos en los que ejerza representación judicial. Parágrafo: Si el contratista en ejercicio de la defensa judicial de la entidad dejare de contestar la demanda o actuare extemporáneamente en los trámites de instancia, de acuerdo a los términos de Ley o los estipulados por el juez competente, dicha situación dará lugar a la terminación unilateral y anticipada del presente contrato. h) Emitir concepto sobre la viabilidad o no de conciliar en aquellos procesos en que sea parte el Departamento. Cuando deba acudir el contratista en representación de la entidad a una audiencia de conciliación, una vez recibida la citación de la misma, deberá con no menos de diez (10) días de antelación radicar el respectivo concepto en la oficina jurídica, a efecto de que éste sea llevado a estudio ante el comité de conciliación. Queda expresamente prohibido al contratista –asesor conciliar aquellos asuntos que no hayan sido aprobados por dicho comité. En caso de conciliación judicial solicitará expresamente la autorización sobre el valor a conciliar y sobre su viabilidad. i) Actuar con absoluta lealtad en el manejo de los procesos en los cuales ejerza representación. j) Poner toda la capacidad intelectual para el desarrollo del objeto del contrato. k) Apoyar y asistir en la revisión y/o elaboración de documentos precontractuales, contractuales y post-contractuales en los cuales tenga participación activa la Oficina Jurídica o alguna dependencia del Departamento, en el evento de que estos sean asignados por el supervisor. l) Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. m) Las demás que por escrito le asigne el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

La presente certificación del contrato N° **CPS-1073-2023** se expide a solicitud de **GUSTAVO ADOLFO FUENTES PIEDRAHITA,** en Sincelejo a los 05 días del mes de enero de 2024.

ISAAC COHEN RIOS
Subsecretario de Contratación

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACION DE SUCRE, NOMBRADO MEDIANTE DECRETO N°0392 DEL 02 DE AGOSTO DE 2021

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que entre la Gobernación de Sucre **NIT 892280021-1** y **GUSTAVO ADOLFO FUENTES PIEDRAHITA,** con Cedula de ciudadanía **N° 78.750.104,** se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

N° DE CONTRATO	**CLASE DE CONTRATO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**
CPS-620-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE

OBJETO	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA BRINDAR ASESORIA EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN JURÍDICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN LA OFICINA JURIDICA DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE.	
FECHA INICIAL	10 DE JULIO DE 2023
FECHA FINAL	09 DE OCTUBRE DE 2023
VALOR TOTAL	DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000).
PLAZO DE EJECUCION	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN, LOS CUALES EN TODO CASO NO PODRÁN SOBREPASAR LA VIGENCIA 2023.
MODIFICACION(ES)	No.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones Generales:** a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. b) Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. c) Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración. d) Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así la requiera la supervisión. e) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la segundad social conforme a la Ley vigente. f) Afilarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. g) Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducida, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar; h) AI finalizar el presente contrato, deberá devolver los elementos de trabajo y otros que el Departamento facilite para la correcta ejecución del contrato, soportando por escrito dicha entrega; i) Las demás que por escrito te asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones específicas:** a) Cumplir con el objeto y las obligaciones contenidas en el presente contrato. b) Rendir conceptos jurídicos, y absolver consultas formuladas por los funcionarios del Departamento y atender

	cualquier otro asunto en las dependencias que se le asignen. c) Proyectar actos administrativos, recursos, respuestas a derechos de petición, acciones de tutela, memoriales dirigidos a los Despachos Judiciales y demás que se requieran de la entidad. d) Prestar Asesoría Jurídica sobre los asuntos que le sean asignados. e) Contestar dentro de los términos legales las respectivas demandas y proponer las excepciones que sean del caso, en los procesos en los que ejerza representación judicial. Parágrafo: Si el contratista en ejercicio de la defensa judicial de la entidad dejare de contestar la demanda o actuare extemporáneamente en los trámites de instancia, de acuerdo a los términos de Ley o los estipulados por el juez competente, dicha situación dará lugar a la terminación unilateral y anticipada del presente contrato. f) Emitir concepto sobre la viabilidad o no de conciliar en aquellos procesos en que sea parte el Departamento. Cuando deba acudir el contratista en representación de la entidad a una audiencia de conciliación, una vez recibida la citación de la misma, deberá con no menos de diez (10) días de antelación radicar el respectivo concepto en la oficina jurídica, a efecto de que éste sea llevado a estudio ante el comité de conciliación. Queda expresamente prohibido al contratista –asesor conciliar aquellos asuntos que no hayan sido aprobados por dicho comité. En caso de conciliación judicial solicitará expresamente la autorización sobre el valor a conciliar y sobre su viabilidad. g) Actuar con absoluta lealtad en el manejo de los procesos en los cuales ejerza representación. h) Poner toda la capacidad intelectual para el desarrollo del objeto del contrato. i) Apoyar y asistir en la revisión y/o elaboración de documentos precontractuales, contractuales y post-contractuales en los cuales tenga participación activa la Oficina Jurídica o alguna dependencia del Departamento, en el evento de que estos sean asignados por el supervisor. j) Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. k) Las demás que por escrito le asigne el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

La presente certificación del contrato N° **CPS-620-2023** se expide a solicitud de **GUSTAVO ADOLFO FUENTES PIEDRAHITA,** en Sincelejo a los 05 días del mes de enero de 2024.

ISAAC COHEN RIOS
Subsecretario de Contratación

REPUBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
SINCELEJO, SUCRE

EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE SINCELEJO, SUCRE

C E R T I F I C A:

Que el doctor **GUSTAVO ADOLFO FUENTES PIEDRAHITA,** abogado en ejercicio identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.750.104, y con tarjeta profesional No. 354.525 del C.S.J, ha actuado como defensor de confianza en varios procesos que se adelantaron en este despacho judicial, desde el día dos (2) de junio de 2021, hasta el día veintitrés (23) de junio de 2023.

Dado en Sincelejo, Sucre, a solicitud de la parte interesada, a los cuatro (4) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

EDUARDO N, MATHIEU CRUZ
Asistente Judicial

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE

Sampués, 11 julio de 2022

Sres.
Interesados
Gobernación de Sucre
Transv 28B
Sincelejo, Sucre

Asunto: certificación laboral

Por medio del presente y de manera respetuosa, me permito informar que el señor Intendente Jefe **Gustavo Adolfo Fuentes Piedrahita,** quien laboro en la institución durante 24 años de servicio activo, identificado con cedula de ciudadanía 78.750.104, expedida en la ciudad de montería córdoba, bajo mis funciones de comandante de la estación policía sampues, *certifico que el exfuncionario de policía desarrollo funciones concernientes de aprehensiones y decomiso de mercancía de contrabando en operativos de carretera y establecimientos públicos, durante su trayectoria en la institución en las diferentes unidades de policía del departamento sucre.*

Atentamente,

Subcomisario. **DISNEY MADARIAGA CRUZ**
Comandante Estación de Policía Sampués

Elaborado por: IT. Alfonso Gómez Gallón
Revisado por: SC. Disney Madariaga Cruz.
Fecha de elaboración: 11/07/2022
Ubicación: Mis documentos\oficios/ salidos 2022

Barrio el centro Calle 22 Nro. 23-57
Tel. 2838962 - 3117450622

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

GRUPO TALENTO HUMANO DESUC DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE

EL SUSCRITO RESPONSABLE HISTORIAS LABORALES

HACE CONSTAR

Que el Señor(a) IJ FUENTES PIEDRAHITA GUSTAVO ADOLFO Identificado con CC 78750104 laboró en esta Institución desde el 25-10-1996 hasta el 05-08-2019 fecha en la cual se causó su retiro del servicio activo por Solicitud Propia mediante Resolucion Nro 03199 de fecha 31-07-2019

Se expide la presente constancia a los 6 días del mes de Septiembre de 2021INTERESADO

Intendente EDER ENRIQUE LOPEZ PATERNINA

Responsable Historias Laborales

ELABORO : PT MARTINEZ VELASQUEZ JORGE ARM

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Penal Del Circuito Especializado
Calle 22 no. 16 – 40 torre a, piso 6
Sincelejo, Sucre

LA SUSCRITA JUEZA PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE SINCELEJO, SUCRE.

C E R T I F I C A:

Que el señor **GUSTAVO ADOLFO FUENTES PIEDRAHITA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 78.750.104 de Montería, Córdoba, y egresado de la Facultad de Derecho de Corporación Universitaria Antonio José de Sucre CORPOSUCRE de Sincelejo, realizó en este juzgado las practicas universitarias o judicatura, en el cargo de Auxiliar Judicial Ad Honorem, al cual accedió mediante Resolución de nombramiento No. 001 de veinte (20) de enero de dos mil veinte (2020) y acta de posesión de la misma fecha.

Que el mencionado egresado se desempeñó en dicho cargo desde el día veinte de enero de 2020 de manera continua e ininterrumpido, cumpliendo un horario de ocho (8) de la mañana a doce (12) del medio día, y de dos (2) a seis (6) de la tarde de lunes a viernes, hasta el día 20 de octubre de 2020.

Que dentro de sus funciones estaba la radicación, revisión e impulso de procesos, la elaboración de actas de audiencias y en general el desempeño de las diferentes actividades jurídicas propias del cargo.

Dado en Sincelejo, Sucre, a solicitud de la parte interesada, a los ocho (8) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).-

DALGY E. BLANCO BLANCO
Jueza

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 78750104 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/09/2026 09:03 AM

Código Verificación: **Q25BRZ841T**

Válida hasta: **10/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2026

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118682810733

(415)7707212489984(8020) 000211868281073 3

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
7 8 7 5 0 1 0 4	9	FUENTES	PIEDRAHITA	GUSTAVO	ADOLFO	2 3

24. Actividad económica principal: 6 9 1 0 — Si es una corrección indique: — 25. Cód. — 26. No. Formulario anterior — 27. Fracción año gravable siguiente — 28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica: 86,000

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	44,646,000	Deudas	30	5,647,000	Total patrimonio líquido	31	38,999,000

Cédula general

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	35,702,000	43	0	58	0	74	647,000
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	2,651,000	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0
Renta líquida	**34**	33,051,000	**46**	0	**61**	0	**78**	647,000
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	8,263,000	48	0	64	0	81	0
Rentas exentas: Total rentas exentas	**37**	8,263,000	**49**	0	**65**	0	**82**	0
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0
Deducciones imputables: Total deducciones imputables	**40**	0	**52**	0	**68**	0	**85**	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	**41**	8,263,000	**53**	0	**69**	0	**86**	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			**54**	0	**70**	0	**87**	647,000
Pérdida líquida del ejercicio			**55**	0	**71**	0	**88**	0
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria	**42**	24,788,000	**57**	0	**73**	0	**90**	647,000

Ren. líquida céd. gen.	91	33,698,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	8,349,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	25,349,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	25,349,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	59,268,000
Ingresos no constitutivos de renta	100	2,027,000
Renta líquida	**101**	57,241,000
Rentas exentas de pensiones	102	57,241,000
Renta líquida gravable cédula de pensiones	**103**	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	**106**	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0
Renta liquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	25,349,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	**115**	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**121**	0
Descuentos tributarios: Imp. pagados en el exterior	122	0
Descuentos tributarios: Dividendos., particip. y otros	124	0
Donaciones	123	0
Descuentos tributarios: Total descuentos trib.	125	0
Impuesto neto de renta	**126**	0
Impuesto de ganancias ocasionales	**127**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	**129**	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	0
Retenciones año gravable a declarar	132	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	0
Número de dependientes económicos	138	0	Adición por dependientes a la casilla 92	139	0	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación — Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador — Firma contador — 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para uso de la entidad recaudadora

DIAN — 2026-09-10 / 04:30:58 PM — Vista Previa de Impresión - Firmado -

2 0 2 6 - 0 9 - 1 0 / 0 4 : 3 0 : 5 8

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900322729778

2026405082055O

RECIBIDO

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
GUSTAVO ADOLFO

APELLIDOS:
FUENTES PIEDRAHITA

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO

UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO	CONSEJO SECCIONAL
Corp. Antonio José de Sucre	31/05/2021	SUCRE

CEDULA	FECHA DE EXPEDICIÓN	TARJETA N°
78750104	13/08/2021	364525

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **GUSTAVO ADOLFO FUENTES PIEDRAHITA** , identificado(a) con número de documento **78750104** y tarjeta profesional No. **364525**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c01d554b11b31ba44857dcfb7fe11290940ecf36321a51344de3fad8ca75358**

Documento generado en 10/09/2026 09:08:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO N.°: 28542

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **GUSTAVO ADOLFO FUENTES PIEDRAHITA**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **78750104**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	13/08/2021	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	364525	13/08/2021	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 10 días del mes de septiembre de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a82e53444187e91d01b52a44fb8fc0c97e164f0f66df98a8ec97752ac424ef2**

Documento generado en 10/09/2026 09:21:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:52:45 PM horas del 10/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **78750104**
Apellidos y Nombres: **FUENTES PIEDRAHITA GUSTAVO ADOLFO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/09/2026 04:57:19 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **78750104** y Nombre: **GUSTAVO ADOLFO FUENTES PIEDRAHITA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147443099** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302734105

PIB
16:53:39

Bogotá DC, 10 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUSTAVO ADOLFO FUENTES PIEDRAHITA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 78750104:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 10 de septiembre de 2026, a las 16:53:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	78750104
Código de Verificación	78750104260910165315

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141157434927

(415)7707212489984(8020) 000014115743492 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 8 7 5 0 1 0 4	9	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 8 7 5 0 1 0 4	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FUENTES	PIEDRAHITA	GUSTAVO	ADOLFO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

41. Dirección principal
CR 29 # 23 B - 130 BRR LA TOSCANA

42. Correo electrónico gustavofp104@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 5 3 5 1 7 6 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
6 9 1 0	2 0 2 1 0 9 0 9					

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-01-24 / 12:40:25PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FUENTES PIEDRAHITA GUSTAVO ADOLFO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO: CARACTERIZACION DE LA POBLACION Y ACTUALIZACION DE DERECHOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2PS-FR-0006		
Fecha: 10/01/2023	CONSTANCIA DEL ESTADO DE AFILIACIÓN AL SUBSISTEMA DE SALUD PARA TITULARES COTIZANTES	
Versión: 2		

SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL

EL (LA) SUSCRITO (A) RESPONSABLE DE AFILIACIONES Y ACTUALIZACIÓN DE DERECHOS

HACE CONSTAR QUE:

El (la) señor (a) **GUSTAVO ADOLFO FUENTES PIEDRAHITA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 78.750.104 se encuentra afiliado (a) en calidad de **Titular Cotizante** en estado de afiliación ACTIVO, al Plan Obligatorio de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, Dirección de Sanidad (régimen de excepción) en el grado **INTENDENTE JEFE con** estado laboral **ASIGNACION DE RETIRO**.

Recuerde que la persona afiliada como cotizante a un régimen exceptuado o especial como es el caso de la Policía Nacional, que tenga una relación laboral o ingresos adicionales sobre los cuales esté obligado a cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Salud, deberá efectuar la respectiva cotización al Fondo de *Solidaridad y Garantía (FOSYGA), de conformidad con lo descrito en el* **DECRETO 780 DE 2016 TÍTULO 13 DISPOSICIONES FINALES ARTÍCULO 2.1.13.5. REGÍMENES EXCEPTUADOS O ESPECIALES Y AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.**

La presente se expide a solicitud del interesado. Dada en Sincelejo - Sucre a los 10 días del mes de septiembre del año 2026, para ser presentada a QUINE INTERESE.

Atentamente,

Yulieth Paola Montesino Alvarez

Patrullero, **YULIETH PAOLA MONTESINO ALVAREZ**

Responsable Afiliación y Actualización de Derechos Upres – Sucre

La seguridad es de todos

RESOLUCION

Por la cual se reconoce y ordena el pago de asignación mensual de retiro, en cuantía equivalente al 83%, al señor IJ(r) FUENTES PIEDRAHITA GUSTAVO ADOLFO, con c.c. No. 78750104.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE SUELDOS
DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial, las conferidas en el Estatuto Interno según Acuerdo 008 del 19/10/2001.

CONSIDERANDO:

Que la Policía Nacional con fecha 03/09/2019, expidió la hoja de servicios No. 78750104, registrada en el libro No. 004, a folio No. 023, radicada en esta Entidad bajo el ID Control 489957 del 17-09-2019, en la que certifican que el señor IJ(r) FUENTES PIEDRAHITA GUSTAVO ADOLFO, prestó servicios en Ministerio de Defensa Nacional por espacio de 0 años 11 meses 23 días, Policía Nacional por espacio de 23 años 6 meses 11 días, acumulando un total de 24 años, 6 meses, 4 dias, quedando desvinculado del servicio activo a partir del 05/11/2019.

Que de conformidad con el Decreto 754 del 30 de Abril de 2019, por el cual se fija el régimen de asignación mensual de retiro del personal del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional que ingresó al escalafón por incorporación directa hasta el 31 de Diciembre de 2004, asi. .

"(...) artículo 1: "*Fíjase el régimen de asignación de retiro para el personal del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional que ingresó al escalafón por incorporación directa hasta el 31 de diciembre de 2004, los cuales tendrán derecho cuando sean retirados de la institución con quince (15) años o más de servicio por llamamiento a calificar servicios, o por voluntad de la Dirección General de la Policía, o por disminución de la capacidad psicofísica, y los que se retiren a solicitud propia o sean retirados o separados en forma absoluta o destituidos después de los veinte (20) años de servicio, tendrán derecho a partir de la fecha en que terminen los tres (3) meses de alta, a que por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, se les pague una asignación mensual de retiro equivalente a un cincuenta por ciento (50%) del monto de las partidas de que trata el artículo 3º del Decreto 1858 de 2012, por los primeros quince (15) años de servicio, y un cuatro por ciento (4%) más por cada año que exceda de los quince (15) hasta cumplir los diecinueve (19) años, y un nueve por ciento (9%) al cumplir los veinte (20) años de servicio. Así mismo se incrementará en un dos por ciento (2%) por cada año que exceda de los veinte (20), sin que en ningún caso sobrepase el ciento por ciento (100%) de tales partidas. (...)*"

Que al tenor de lo dispuesto en los Decretos 1091 de 1995, 4433 de 2004, 1858 de 2012, Decreto 754 de 2019 y demás normas concordantes en la materia, se le debe reconocer y pagar asignación mensual de retiro equivalente al 83% del sueldo básico de actividad para el grado y partidas legalmente computables aportadas en la hoja de servicios, según liquidación que obra en el expediente administrativo.

Por la cual se reconoce y ordena el pago de asignación mensual de retiro, en cuantía equivalente al 83%, al señor IJ(r) FUENTES PIEDRAHITA GUSTAVO ADOLFO, con c.c. No. 78750104.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. Reconocer y ordenar pagar con cargo al presupuesto de esta entidad asignacion mensual de retiro al señor IJ(r) FUENTES PIEDRAHITA GUSTAVO ADOLFO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78750104, en cuantía equivalente al 83% del sueldo básico de actividad para el grado y partidas legalmente computables, efectiva a partir del 05/11/2019, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO. Descontar para la caja el 5% mensual de la prestación y las diferencias por aumentos en el primer mes que éstos ocurran, de conformidad con las normas legales vigentes.

ARTICULO TERCERO. Enviar copia de la presente resolución al Grupo de Nóminas y Embargos y agregar otra al expediente administrativo No. 10131 del 2019.

ARTICULO CUARTO. Declarar que contra la presente resolución solo procede el recurso de reposición, ante esta Dirección, el cual deberá ser presentado personalmente, debidamente sustentado, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
Dada en Bogotá, D.C..

Brigadier General (r) JORGE ALIRIO BARON LEGUIZAMON
Director General

Doctor JOSE ALIRIO CHOCONTA CHOCONTA
Subdirector de Prestaciones Sociales

Elaboró. JOSE LUIS GARCIA CARVALHO

Revisó: GLORIA LUCIA MEDINA PALACIO
Coordinadora Grupo Asignaciones

Aprobó: JOSÉ ALIRIO CHOCONTÁ CHOCONTÁ
Subdirector de Prestaciones Sociales

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista de Primera Clase

78750104

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 03	31 - DIC. 13	31 - DIC. 23

APELLIDOS Y NOMBRES

FUENTES PIEDRAHITA
GUSTAVO ADOLFO

UM BAS11 ESP. MIL. FUSILERO

PROFESION BACHILLER



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

78750104

CT. VICTOR RODRIGUEZ ALVIRA
CDT. EJM. No. 55

07 OCT 91
FECHA EXP.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor GUSTAVO ADOLFO FUENTES PIEDRAHITA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 78750104, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	GUSTAVO
Segundo Nombre:	ADOLFO
Primer Apellido:	FUENTES
Segundo Apellido:	PIEDRAHITA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	78750104
Clase Libreta Militar:	Primera Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 10 días del mes de Septiembre de 2026, a las 10:41:24 AM.

Cordialmente,



Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

GOBERNACIÓN DE SUCRE

SUBSECRETARÍA TRIBUTARIA

ESTADO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Estado de Cuenta No. 20260002358

Consultada la base de datos del Sistema de Información Tributario TAXATION SMART del **DEPARTAMENTO DE SUCRE**, el contribuyente **GUSTAVO ADOLFO FUENTES PIEDRAHITA,** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA **78750104** NO reporta deuda por conceptos tributarios de:

Tipo de Tributo	Reporta Deuda	
	Sí	No
DEGÜELLO DE GANADO MAYOR		X
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES		X
IMPUESTO DE REGISTRO		X
IMPUESTO DE VEHÍCULO		X
IMPUESTOS AL CONSUMO		X
LOTERÍAS FORÁNEAS		X
SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR		X
TASA PRODEPORTE		X
TRÁMITES, SERVICIOS Y OPERACIONES		X

Se expide el certificado en la Subsecretaría Tributaria del Departamento de Sucre a los **10** días del mes de **SEPTIEMBRE** del año **2026**, en consonancia con las facultades de fiscalización e investigación de esta dependencia. (Art. 684 del ETN).

Este estado de cuenta tiene una vigencia de sesenta (60) días, a partir de su expedición.

Yal Sant P.

YALENIS SANTIZ PALENCIA
SUBSECRETARIA TRIBUTARIA

S.O.I.E. IPS S.A.S.

NIT. 900.150.008-6
Código de prestador de servicios de salud No. 700010120303
VIGILADO Supersalud

Carrera 27 No. 12-113 • Tel. 275 6484 Cels. 311 6630503 - 301 4447013 SINCELEJO, COL.

Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo No 0262

CERTIFICADO DE APTITUD MEDICO LABORAL

TIPO INGRESO

Lugar y Fecha: Sincelejo - Sucre 2026-05-15

Empresa: GOBERNACION DE SUCRE



DATOS TRABAJADOR / ASPIRANTE

Nombres: Gustavo Adolfo Apellidos: Fuentes Piedrahita

Edad: 44 años C.C: 78750104 Cargo actual/aspira: CONTRATISTA

EXAMENES REALIZADOS

Examen Médico Ocupacional

CONCEPTO

Apto para el cargo

RECOMENDACIONES LABORALES

OSTEO MUSCULAR	RECOMENDACIONES	RESTRICCIONES	SVE (INCLUIR EN)
Higiene postural.	Pausas activas	Ninguno.	Osteomuscular.
Ejercicio regular.	Aplicar medidas preventivas ante el covid 19		

Edinson Martinez Diaz
Medico Especialista en Salud Ocupacional y Medicina del Trabajo

Edinson Martinez Diaz
C.C 92504399
LICENCIA SST No. 571.

Firma trabajador

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste

UTC -5 15:08:36
GUSTAVO ADOLFO FU...

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio

Última Actualización

OPORTUNIDADES RECIENTES

No se han encontrado

ÚLTIMAS OFERTAS

No se han encontrado

0	0	0
Suscripciones	En edición	Adjudicaciones pendientes

Sugerencias SECOP



◄ ►

El Servicio de proveedor ya se encuentra disponible.
Haga clic aquí para activarlo. Después de la activación la disponibilidad del servicio podrá tardar hasta 10 minutos.

Ya está asociado a una empresa
Si es necesario, para solicitar acceso a otra empresa, puede ir a 'Configuraciones del Usuario » Mis registros'.

Mensajes

Todos

Sin mensajes...
Más información .

Oportunidades

Todos

Sin oportunidades
Más información .